



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **2035**

BUENOS AIRES, 04 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001332-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones PEGIA S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica VIRGINIA OTERO, Matrícula Profesional N° 19.382, como Directora Técnica de la firma PEGIA S.R.L., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
2035

domicilio en la calle 25 de Mayo N° 532, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, desde el 28 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase a la Farmacéutica MARIANA VANESA PASITANO, Matrícula Provincial N° 19551, Documento Nacional de Identidad N° 32.424.153, como Directora Técnica de la firma PEGIA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001332-14-3

DISPOSICIÓN N°: **2035**

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.